

PROGRAMA
Segundo semestre de 2020

Nombre del curso	DERECHO CONSTITUCIONAL III
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
Requisitos	Ciclo Derecho Público
Horarios	Martes 11:10-12:10 Miércoles 11:10-12:10 Jueves 11:10-12:10"
Número de Créditos	6
I. Descripción del curso	La asignatura de Derecho Constitucional, es una disciplina científica que engarza con un ciclo orgánico y sistemático de Derecho Público que culmina con el ramo de Derecho Administrativo Especial, y tiene como complemento asignaturas ligadas a la Ciencias Sociales, presentes en el plan de estudios.
II. Objetivos Generales	<p>El objetivo general del curso es la formación, entrenamiento, análisis y reflexión del estudiante en torno a las categorías dogmáticas necesarias para la comprensión de la realidad (normativa) político-constitucional.</p> <p>Se asume como axioma el pluralismo metodológico, con acento en el enfoque normativista, puesto que el objeto de la disciplina es la juridificación de lo político. El pluralismo metodológico, exige reconocer el carácter multidisciplinario del objeto y las limitaciones de la ciencia del Derecho Constitucional.</p>
III. Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las instituciones constitucionales básicas que constituyen el ordenamiento fundamental chileno. 2. Comprender el funcionamiento de los órganos fundamentales del Estado y la interacción entre ellos. 3. Analizar y evaluar a la luz de la doctrina y la jurisprudencia constitucional el funcionamiento del sistema constitucional y sus órganos. 4. Evaluar críticamente el régimen de los órganos del Estado, desde el punto de vista de generación, atribuciones, responsabilidad y coordinación inter órganos.
IV. Contenidos	<p>CAPITULO V: DERECHO CONSTITUCIONAL POSITIVO. PARTE ORGÁNICA DE LA CONSTITUCIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Teoría de las funciones del poder estatal. Potestades, competencias y procedimientos. b. Teoría de los órganos del Estado. c. Constitución y sistema de potestades (reglas de competencia). Configuración del régimen y tipo de gobierno presidencialista. <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobierno y Administración: Presidente de la República. <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Funciones: Gobierno y Administración. 1.2 Estatuto del Presidente de la República. Elección presidencial. 1.3 Subrogación y reemplazo. 1.4 Atribuciones: (Tipología de clasificación de las

atribuciones). Tipología Tradicional: Atribuciones Legislativas, A. Políticas, A. Administrativas, A. Judiciales, A. Militares, A. Internacionales y A. Económicas. Tipología del Curso: Atribuciones Constituyentes, A. Legislativas, A. Gubernativas, A. Administrativas y A. Judiciales.

1.5 Ministros de Estado. Ministerios y Subsecretarías.

1.6 Bases Generales de la Administración del Estado (Ley N° 18.575).

1.7 Estados de Excepción Constitucional (4.4):

2. Congreso Nacional: Sinopsis Histórica.

a) Historia Externa (Parlamento medieval y moderno, ante la representación política).

b) Historia Interna: Congreso Nacional desde 1811.

c) Derecho parlamentario.

2.1 Composición y generación (Representación: principio democrático y principio contramayoritario).

2.1.1. Cámara de Diputados y Senado. Órganos internos y bicamerales.

2.1.2. Funciones del Congreso Nacional y Atribuciones de las cámaras.

2.1.3. Principio de autonormación reglamentaria.

2.2. Funcionamiento del Congreso Nacional:

2.2.1. Legislatura única.

2.2.2. Periodo legislativo.

2.2.3. Quórum de sesiones.

2.3. Estatuto del Parlamentario y función pública

2.3.1. Prohibiciones parlamentarias. (Inhabilidades, incompatibilidades e incapacidades)

2.3.2. Privilegios parlamentarios (colectivos e individuales).

2.3.3. Reemplazo de parlamentarios.

2.4. Atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados.

Naturaleza jurídico-política de la Acusación en juicio político, y procedimiento.

2.5. Atribuciones exclusivas del Senado.

2.6. Atribuciones exclusivas del Congreso.

2.7. Dominio legal y procedimiento legislativo.

2.7.1 Etapas del procedimiento legislativo: iniciativa y origen, discusión, aprobación, sanción, promulgación y publicación.

2.7.2 Dominio legal y tipos de ley (Principio de jerarquía normativa o principio de distribución de materias).

2.7.3 Legislación regular, legislación irregular y legislación delegada.

2.8. Ley de Presupuestos del Sector Público

2.9. Congreso Pleno. Resabio histórico.

3. Poder Judicial. Corte Suprema como órgano Constitucional. Organización del Poder Judicial

3.1. Principios Constitucionales del Poder Judicial:

3.1.1. Principio de jurisdicción

3.1.2. Principio de independencia

3.1.3. Principio de legalidad

3.1.4. Principio de inexcusabilidad

3.1.5. Principio de imperio

3.1.6. Principio de generación mixta

3.1.7. Principio de responsabilidad

3.1.8. Principio de inamovilidad

3.2. Superintendencia de la Corte Suprema. El problema del "Gobierno del Poder Judicial".

3.2.1. Superintendencia directiva, correccional y económica.

3.2.2. Potestad reglamentaria y constitucionalidad de los autos acordados de la Corte Suprema.

3.2.3. El Tema del contencioso administrativo y los nuevos tribunales especiales. (art. 38, inciso 2º y artículo 76).

3.2.4. Corte Suprema y poderes públicos. El "gobierno judicial".

4. Ministerio Público. El nuevo proceso penal acusatorio garantista.

4.1 El concepto de Ministerio Público

4.2 Sus antecedentes históricos

4.3 La relación entre Ministerio Público y sistema penal acusatorio

4.4 El dilema de la incardinación del Ministerio Público

4.5 Características orgánicas del Ministerio Público

4.6 Características funcionales del Ministerio Público

4.7 Principios rectores de la actividad del Ministerio Público

4.8 El sistema de generación de los cargos del Ministerio Público

4.9 El régimen de inhabilitaciones y prohibiciones de los Fiscales

4.10 El sistema de control de los fiscales

4.11 El régimen de remoción de los fiscales

4.12 El sistema de responsabilidad de los fiscales.

5. Tribunal Constitucional.-

5.1 Justicia Constitucional: Problemas teórico-prácticos del control abstracto y concreto de constitucionalidad, y su monopolio por el Tribunal Constitucional. Dualidad de Judicatura: proceso de constitucionalidad y proceso de amparo de derechos fundamentales.

5.2 Composición

5.3 Organización y funcionamiento

5.4 Funciones y atribuciones. Tipología de las competencias del Tribunal, y en especial control abstracto-concreto de constitucionalidad.

5.5 Efectos de las sentencias del Tribunal

6. Justicia Electoral: Cuestiones electorales como cuestiones político-jurídicas.

6.1 Sinopsis histórica

6.2. Tribunal Calificador de Elecciones: Composición, organización y funcionamiento. Competencias y procedimientos. Efecto de las resoluciones del Tribunal Calificador de Elecciones.

6.3 Tribunales Electorales Regionales: Composición, organización y funcionamiento. Competencias y procedimientos. Efecto de las resoluciones e imperio.

7. Función de Control y Contraloría General de la República.

- 7.1 Contraloría General de la República: Antecedentes históricos.
- 7.2 Nombramiento, estatuto y destitución del Contralor.
- 7.3 Funciones y atribuciones (Constitución y Ley N° 10.336), Toma de razón y decreto de insistencia. En especial control de legalidad y auditorias.
- 7.4 Tribunal de Cuentas.
- 7.5 Relaciones con el Tribunal Constitucional.
- 7.6 Organización y funcionamiento.
- 7.7 La institución del Ombudsman o Defensor del Pueblo en el derecho comparado.

8. Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública.

- 8.1 Fuerzas Armadas: Concepto y naturaleza jurídica en la Administración del Estado. Ley N° 20.424 Estatuto Orgánico del MDN.
- 8.2 Nombramiento. Ley Orgánica Constitucional FF.AA., artículos 7 y 46.
- 8.3 Características. Ley Orgánica Constitucional FF.AA., artículo 2º.
- 8.4 Funciones de las F.F.A.A. en el sistema político
- 8.5 Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Concepto y naturaleza jurídica.
- 8.6 Nombramiento. Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, artículos 10 y 51.
- 8.7 Características. Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, artículos 1º y 4º.
- 8.8 Funciones. El concepto de Fuerza Pública.
- 8.9 Estatuto orgánico PDI.

9. Consejo de Seguridad Nacional.

- 9.1 Seguridad Nacional como doctrina.
- 9.2 Composición, organización y funcionamiento.
- 9.3 Funciones-competencia.
- 9.4 Ley N° 20.424 : Estado Mayor Conjunto como organismo de trabajo y asesoría del MDN (arts. 25-28), y derogación de Ley N° 7.144 (Consejo Superior de Defensa Nacional) y de DFL N° 181, de 1960, MH (Consusena) .

10. Banco Central y Constitución Económica.

- 10.1 Sinopsis Histórica.
- 10.2 Organización y funcionamiento
- 10.3 Autonomía patrimonial y técnica
- 10.4 Funciones y atribuciones

11. Gobierno y Administración Interior del Estado.

- 11.1 Forma jurídica de Estado: Estado Unitario (artículo 3º).
- 11.2 Principios técnicos: principio de centralización, principio de descentralización administrativa, principio de desconcentración administrativa, principio de delegación y principio de coordinación.
- 11.3 Modificaciones constitucionales y legales: Ley 20.990, de 2017, Ley 21.073 y Ley 21.074, de 2018.
- 11.4 Gobierno y Administración regional: Intendentes, Gobernador Regional, Gobierno Regional y sus órganos. El Delegado presidencial regional.
- 11.5 Gobierno y Administración provincial: Gobernación y

	<p>el nuevo delegado presidencial provincial, Comité Técnico Asesor, Consejo Económico y Social Provincial y delegados.</p> <p>11.6 Administración comunal. Municipalidad: autarquía y autonomía. Órganos Internos (Alcalde y Concejo). Funciones y atribuciones. Organización interna. Participación de la comunidad local: Ley N° 20.500 y los Consejos de la Sociedad Civil.</p> <p>11.7 Disposiciones generales y traspaso de competencia.</p> <p>11.8 Áreas metropolitanas</p> <p>11.9 Territorios especiales.</p> <p>12. Poder Constituyente Derivado.-</p> <p>1. Reforma de la Constitución: Rigidez y principio democrático.</p> <p>2. Ausencia de límites a la Reforma. El debate acerca de la justiciabilidad.</p> <p>3. Procedimientos y Órganos.</p> <p>3.1 Quórum ordinario y procedimiento.</p> <p>3.2 Quórum extraordinario y procedimiento. Plebiscito o reforma- promulgación y publicación.</p> <p>4. Poder Constituyente originario.</p> <p>5. Reforma constitucional y proceso constituyente.</p>
V. Régimen de asistencia	Voluntaria, sin perjuicio de recomendar la importancia de la asistencia a clases para la adecuada comprensión de los contenidos.
VI. Controles y ponderación de estos	Un control de lectura y una prueba parcial (50%). Un examen (50%) o según lo disponga la Secretaría de Estudios.
VII. Metodología	Para el logro de los objetivos propuestos por el curso se desarrollará una metodología de trabajo expositiva, reflexiva y participativa. Así, por una parte, se emprenderá una exposición crítica de los contenidos esenciales del curso y se orientará al estudiante a través de lecturas guiadas sobre textos fundamentales para el desarrollo de los contenido de la cátedra.
VIII. Bibliografía	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cea Egaña, José Luis: "Tratado de la Constitución". Edit. Jurídica de Chile, 1989. También "Derecho Constitucional Chileno" Tomo I y II, Edic. U.C. 2. Nogueira, Humberto: Derecho Constitucional Chileno, Tomo II. Thomson Reuters, 2014. 3. Verdugo, Mario, Nogueira, H. y Pfeffer, E.: "Manual de Derecho Constitucional" (2 tomos), Edit. Jurídica de Chile, 1994 y ediciones posteriores. 4. Zúñiga Urbina, Francisco: "(Re)eleição Presidencial. Algumas notas acerca do presidencialismo no Chile" en: Reeleição Presidencial nos Sistemas Políticos das Américas. Editora Ithala, 2015 5. Zúñiga Urbina, Francisco: "Interpelaciones en la Reforma Constitucional de 2005 en Chile. Notas acerca del control

político en el presidencialismo”.

6. Zúñiga Urbina, Francisco: “Notas acerca del control político en el presidencialismo”, en: El Control del Poder. Libro homenaje a Diego Valadés, 2009.
7. Zúñiga Urbina, Francisco: “Nueva Constitución: reforma y poder constituyente en Chile, México, UNAM, 2014.
8. Zúñiga Urbina, Francisco: “Potestad Constituyente. Las reformas constitucionales” en: Propuestas para una Constitución (originada en democracia). Instituto Igualdad, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y Friederich Ebert-Stiftung (2015)
9. Zúñiga Urbina, Francisco: “Responsabilidad constitucional de los Ministros de Estado y acusación en juicio político. Del derecho a la política: un caso de mutación constitucional” en: Gobierno. Presidente de la República: libro homenaje al profesor Hernán Molina Guaita, Editorial Jurídica de Chile, (2014)
10. Zúñiga Urbina, Francisco: “Tratado jurisprudencial de Derecho Administrativo. Bases Constitucionales de la Administración del Estado”, Legal Publishing, Santiago, 2013.
11. Zúñiga Urbina, Francisco. El «blanqueo constitucional» y el tribunal constitucional. Comentario a la sentencia rol n° 2975-2016 y la vigencia de la constitución. Estudios Constitucionales, 2018.

Normativa legal:

- Administración del Estado: Ley N° 18.575 de bases generales de administración del Estado, D.F.L. N° 7.912 que organiza las secretarías de Estado, D.L. N° 1.263 de Administración Financiera del Estado.
- Estados de excepción constitucional: Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción
- Congreso Nacional: Ley N° 18.918 del Congreso Nacional.
- Poder Judicial: Código Orgánicos de Tribunales.
- Ministerio Público: Ley N° 19.640 Orgánica del Ministerio Público.
- Tribunal Constitucional: D.F.L N° 5 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la LOC TC.
- Justicia Electoral: Ley N° 18.700 sobre votaciones populares y escrutinios, Ley N° 18.603 sobre partidos políticos, Ley N° 20.500, Ley N° 18.593 que crea los Tribunales Electorales Regionales, Ley N° 18.460 sobre Tribunal Calificados de Elecciones.
- Municipios: DFL N° 1 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la LOC de Municipalidades.
- Administración Regional: DFL N° 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica sobre Gobierno y Administración Regional; CGR: Ley N° 10.336 Orgánica de la Contraloría General de la República; Ley 20.990, Ley 21.073 y Ley 21.074
- Fuerzas Armadas: Ley N° 20.424 Estatuto Orgánico del MDN;
- Banco Central: Ley N° 18.840 Orgánica del Banco Central y proyecto de reforma constitucional.

	- Ley 21.200, de 2019 y Ley 21.216, 2020.
--	---